



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 00050-2022-PD/OSIPTEL

Lima, 30 de junio de 2022

<b>OBJETO</b>	Encargo de Funciones de Directora de la Oficina de Recursos Humanos
---------------	---

### VISTO:

El Informe N° 00019-ORH/2022, de fecha 27 de junio de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 111-2017-PD/OSIPTEL, de fecha 5 de abril de 2022, se designa a la señora Wendy Karim Chávez Abanto, a partir del 11 de abril de 2022, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL;

Que, mediante Carta S/N del 20.06.2022, la señora Wendy Karim Chávez Abanto en el marco del artículo 28° del Reglamento Interno de Servidores Civiles del OSIPTEL, solicita al Gerente General se le autorice su licencia sin Goce de Haber por diez (10) días calendarios, del 25 de julio al 03 de agosto de 2022, solicitud que cuenta con la autorización correspondiente;

Que, por Acuerdo de Adelanto de Vacaciones, de fecha 22 de junio de 2022, el señor Sergio Enrique Cifuentes Castañeda - Gerente General y la señora Wendy Karim Chávez Abanto - Directora de la Oficina de Recursos Humanos, de común acuerdo deciden establecer como oportunidad del adelanto del disfrute del descanso vacacional, del 18 al 24 de julio de 2022, correspondiente al periodo 2022-2023, en el marco del Decreto Legislativo N° 1405;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00330-2020-GG/OSIPTEL se aprobó la Directiva N° 005-2020-GG/OSIPTEL denominada "Encargo de puesto y/o de funciones", a efecto de establecer criterios y procedimientos que regulen las acciones para el encargo de puesto y/o funciones de igual o mayor responsabilidades en los diferentes órganos y unidades orgánicas del OSIPTEL;

Que, tal directiva en el ítem 3.2 y 3.3 desarrolla tanto el encargo de puesto y el encargo de funciones, definiendo estos de la siguiente manera: a) **Encargo de puesto:** es la acción mediante la cual se encarga a un servidor el desempeño temporal de un cargo, con plaza presupuestada vacante. b) **Encargo de funciones:** es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia temporal del titular del puesto (por vacaciones, licencias, sanción disciplinaria, encargo de puesto u otro similar);

Que, por documento del visto, la Oficina de Recursos Humanos señala que el tipo de encargo que corresponde aplicar al presente caso es el encargo de funciones, esto en tanto, nos encontramos ante una ausencia temporal de 17 días, por vacaciones del 18 al





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

24 de julio de 2022 y licencia sin goce de haber del 25 de julio al 03 de agosto de 2022 de la titular del puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos, siendo necesario para garantizar la continuidad de las actividades de la Oficina de Recursos Humanos, el realizar la acción administrativa del encargo de funciones de tal puesto de confianza a la servidora Cynthia Vanessa Aguirre Campos, Jefe de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos, contratada bajo el régimen laboral que establece el Decreto Legislativo N° 728, hasta el retorno del titular de tal puesto;

Que, de conformidad con el artículo 6.3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, el Presidente del Consejo Directivo ejerce funciones ejecutivas de dirección y es el titular del pliego;

Con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar a la señora **Cynthia Vanessa Aguirre Campos** el desempeño de las funciones correspondientes al cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del 18 de julio al 03 de agosto de 2022, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO